



**MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO**  
Alcaldía

**NOMBRA RESPONSABLES  
MUNICIPALES DE TRAMITAR LAS  
DIAT.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1821

Chillán Viejo, 08 OCT 2009

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, y Escalafón Municipal vigente.

**CONSIDERANDO:**

Requerimiento de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), administradora de la Ley N° 16.744 que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de contar con un responsable y su subrogante de la elaboración y evacuación de la Declaración Individual de Accidente del Trabajo (DIAT), instrumento de carácter legal que debe entregar el trabajador obligatoriamente a la ACHS cuando sufre un accidente ya sea de trabajo o de trayecto.

La necesidad de nombrar un encargado de elaborar las DIAT para el Municipio, DAEM, DESAMU.

**DECRETO:**

1.- DEROGASE el Decreto Alcaldicio N° 306 del 17 de Febrero del 2009, que nombra responsable de tramitar las DIAT.

2.- NOMBRASE a don ULISES AEDO VALDES, C.I. N° 9.756.890-1, Administrador Municipal, grado 6° E.M.S., como administrador de la plataforma de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) y suplente para las tramitación de las DIAT del Municipio, DAEM y DESAMU.

3.- NOMBRASE como su subrogante a doña MONICA ALEJANDRA MARINADO DELAPORTE, C.I. N° 13.601.089-1, asistente social, escalafón profesional, grado 9° E.M.S. dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, quien además es responsable de tramitar las DIAT del Municipio.

4.- NOMBRASE a don RICARDO GUILLERMO MOYA RAMIREZ, C.I. N° 7.829.650-K, como tramitador DIAT del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM).

5.- NOMBRASE A doña CAROLINE VIRGINIA SEPULVEDA NAVARRETE, C.I. N° 14.293.827-8, Encargada Recursos Humanos DESAMU, como tramitador DIAT del Departamento de Salud Municipal (DESAMU).

6.- ESTABLÉCESE que al ocurrir un accidente laboral en cualquier dependencia municipal, deberá ser comunicado a los funcionarios precedentemente individualizados, quienes elaborarán y evacuarán la DIAT a la ACHS, e informarán de dicho hecho a la Inspección del Trabajo y a la Delegación de la SEREMI de Salud de la VIII Región en la Provincia de Ñuble, si procede.

7.- COMUNIQUESE a todos los Directores, Jefaturas, funcionarios y trabajadores municipales.





MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO  
Alcaldía

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



SECRETARIO  
**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Felipe Aylwin Lagos*  
**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE

FALDA/EFV  
Distribución:

ACHS-Chillán; Ulises Aedo Valdés, Sra. Mónica A. Marinado Delaporte, Ricardo Moya Ramírez, Caroline Sepúlveda Navarrete; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Vladimir Guajardo S., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sr. Andrés León S., Director Departamento de Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sr. Flavio Barrientos Ch., Director de Obras Municipales (DOM); Sr. Rodrigo Carmona O., Jefe Gabinete; Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal (SM); Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM); Sra. Claudio Guñez P., Director (R) Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM); Sra. Marina Balbontín R., Jefa Departamento de Salud (DESAMU).